Se publica este periódico los Martes y Sabados de cada semana vel precio de suscripciones és el de 6.rs. al mes para esta ciudad, llepado á las casas, y 8 para fuera franco de porte. Las Justicias pagan 5 rs. y 25 mrs. por cada trimestre. == No se admite en la redaccion ninguna clase de correspondencie que no venga franqueada.



Encargados de cobrar las suscripeienes.

Fuente Sauco. Sayago..... La Redaccion calle Toro..... (de Malcocinado núm. 3 Zamora..... Alcanices D. Eugenio de Borros Benavente D. Pedro Blanco Bobo Puebla D. Manuel Montero.

VOFICIAL DE ZAMORA

ARTICULO DE OFICIO

www.www.www.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO de Zamora.

procedure.... huyeron or burdementa La Direccion jeneral de Presidios del Reino con fecha 10 del. actual me dice lo siguiente:

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se ha comunicado á esta Direccion jenerals una Real orden espedida con fechal 6 de Mayo de 1838 por el de la Guerra, concebida en los términos siguientes. == Por Real orden de 5. de Noviembre último traslado V. E. a este Ministerio de mi cargo para que por él recayese resolucion, la consulta hecha por el Director jeneral de Presidios, acerca del modo de aplicarse la rebaja de la cuarta parte del resto de su confinamiento, concedida en el último indulto à los desterrados mientras durase la guerra, y á los militarest procedentes de la Islade | 11 7 7 6 81 97 ... Cuba que lo ruviesen indeterminado des continuar a sirviendo hasta que les reocase reliturnon de obtenen sus licencias; y como deberian juzgarse los Nacionales por delitos cometidos en actos del servicio. Para resolver S. M. con todo el conocimiento debido, lo consultó con el Tribunal especial de Guerra y Marina, y conformándose con el dictamen emitido por aquel, se ha servido declarar con respecto á los primeros, que deben continuar en Presidio nomobstante et indulto,

à los militares procedentes de la po determinado, se entienda el máximo de ocho años, que es el señalado para el servicio en las los Nacionales, que si delinquiesiderárseles como meros paisanos; rona. pero habiendo sido condenados por obias: radad mas estados 7.9 algun delito militar o por otro comun hallandose de faccion, movilizados ó sujetos al rejimen y penas de ordenanza, deberan ser considerados como militares. = La Direccion lo inserta à V. S. para su intelijencia y efectos consiguientes. =Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1839.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial de esta Provincia para su notoriedad y efectos correspondientes. Zamora 18 de Junio de 1839 = José Maria Varona.

Aiculd s par do contes de la co

The west in a same of the

último fueron robadas á D. Pedro bierno político el siguiente anun-Valbueno, vecino de Berrueces las tres caballerias de labranza cuyas señas se espresan á continuacion, por dos hombres montados en yeguas o caballos, con capas pardas, sumbreros calafieses, y dos caratacic le les tre all plansanid

Lo que, á invitacion del Sr. Juez de primera instancia de Meanotándoles esta circunstancia en dina de Rioseco se publica en es-

sus condenas; que por lo relativo | te periódico oficial, encargando á clos Alcaldes constitucionales de es-Isla de Cuba que no tuviesen tiem- ta Provincia que si se descubriere el paradero de las referidas bestias, las remitan con la persona ó personas en cuyo poder se hallen quintas ordinarias; y en orden á la disposicion del Tribunal que hace la reclamacion. Zamora 18 de ron como ciudadanos deberá con- Junio de 1839. José María Va-

Señas de las caballertas robadas.

-15' BOD . 1 BL DD . ALLE 1 1 1 1 Una mula de edad de siete afios, burrena, estatura siete cuartas y un dedo poco mas ó menos, pelo castoño, cabeza grande, ocico ancho, rozada en el lomo.

Otra de edad de seis afios, de alzada siete cuartas poco mas ó menos, pelo negro, mal enquesada.

Otra de edad de tres afios, de alzada siete cuartas, pelo de rata, bien puesta, sin pelo de rodillas abajo como dos dedos.

En la tarde del 27 de Marzo Habiendose recibido en este Gocio, remitido por el Sr. Juez de primera instancia de Alba de Tormes, prevengo á los Alcaldes constitucionales y Ajentes de proteccion y seguridad publica de esta Provincia practiquen eficaces dilijencias para descubrir las caballerías robadas que en él se espresan , remiriéodolas caso de ser habidas, y remitiéndolas con la per-

sona o personas en cuyo poder se encuentren, á disposicion del espresado Sr. Juez de primera instancia. Zamora 18 de Junio de 1839=José María Varona.

ANUNCIO.

Por el Juez de primera instancia de la Villa de Alba de Tormes provincia de Salamanca y Escribania numeraria del mismo de D. Ramon Fradejas Blanco, se instruye causa criminal de oficio por el robo ejecutado en la Dehesa de Gomez Velasco de dicho partido la noche del 28 de Mayo del presente año, de dos yeguas y un caballo padre que se hallaban pastando en la misma Dehesa, propias aquellas de Agustin Sanchez, vecino y ganadero en el lugar de Garcihernandez, y este de Sebastian Sanchez, igual vecino y ganadero en el de Turra, ambos pueblos tambien de la comprension del mismo | y 2 pulgadas, color maon blanco, las yeguas y caballo son las siguientes:

Una yegua de seis cuartas al poco mas o menos de alzada, de edad de cinco años, pelo castaño obscuro, cola recortada, hierro de S. en el anca derecha con una mordidura del lobo, pelo testado en los rinones por haber tenido puesta una cernada.

Otra yegua de la misma al-¿zada y'edad que la anterior, pelo castaño muy obscuro, con el hierro de S. en el anca izquierda, estrellada en la frente, tostada en el mismo sitio que la anterior, pie calzada de la izquierda y estorti--jada de la derecha! Luo of me sbir's Y un potro entero de edad de

tres anos, pelo de rata, la crin de la frente recortada, estrellado, y muy bastante pialbo de todas cuatro patas. De alle o mo cieda

Segun consta de comunicacion del Sr. Juez de primera instancia de Olmedo, se dió muerte alevosa con punal en la noche del 9 del corriente a Rufino Monjero, vecino de la Villa de Pozaldez, á lo que se sabia, por su convecino Trifon Garcia, de oficio arriero, el cual con su hijo Miguel se han fugado.

(2) captura de dichos sujetos, he acordado en cumplimiento de un Auto del referido Tribunal prevenir á los Alcaldes y demas encargados del ramo de proteccion y seguridad pública de esta provincia, practiquen las mas esquisitas dilijencias para descubrir el paradero de aquellos, y en el caso de ser habidos, los remitan con toda seguridad á disposicion del Juez reclamante.

Señas de Trifon Garcia.

Edad come so años, estaturapies y 4 pulgadas, cara seca y falto de dientes en la parte superior, calzon y chaqueta pardos al estilo de arriero, sombrero calafies alto.

Idem de su hijo Miguel.

Edad 18 afios, estatura 5 pies partido de Alba, cuyas señas de pantalon pardo, chaqueta de maon verde, sombrero calanes bastante alto. Zamora 18 de Junio de 1839. _José Maria Varona.

El Sr. Juez de primera instancia de Olmedo en oficio de 14 del actual me dice que en el exhorto que dirijió á aste Gobierno político encargando la captura de los autores de los escandalosos robos que se ejecutaron en el pueblo de la Parrilla, en cuya virtud se circuló la correspondiente orden á los Aicaldes constitucionales de esta provincia en el Boletin núm. 458, se padeció una equivocacion involuntaria al estampar la fecha de la ocurrencia, pues tuvo lugar en la noche del 25 al amanecer del 26 de Mayo último.

Lo que se hace saber á dichos Alcaides para los efectos correspondientes. Zamora 18 de Junio de 1839 .= José María Varona.

Seccion 3.

trafactora à marginit. Seis miserables uniformados y armados, dispersos de la faccion del cabecilla Rey, segun la déclaracion de los que se hallan presos, despues de haber robado cinco Y siendo del mayor interes la l caballos aparejados en la casa de

postas de Pozuelo del Paramo la noche del 9 del corriente, osaron invadir algunas pequeñas é inermes poblaciones de esta pacifica y leal Provincia, en la que muy pronto encontraron el término de la carrera de sus crímines.

En la tarde del 10 robaron un caballo al Párroco de la Milla, y al ponerse el sol se presentaron. montados ya todos en Valleluengo, cuyo Alcalde pudo dar aviso al de Mombuey D. Cayetano Mato, el cual á la cabeza de 20 Nacionales de aquella Villa, todos á pie, y acompañados del comandante de Carabineros de Hacienda pública D. Francisco Kalbermaten, con ocho individuos de su cuerpo que á la sazon se encontraban alli, se dirijieron sin pérdida de momento al referido Valleluengo, con el disgusto de que á su llegada habian ya desaparecido los ladrones despues de haber robado al Párroco cuanto tenia.

A las diez y media de la noche del 11 se presentaron dos de ellos en el meson de Tavara y preguntando por el Alcalde acerca de su procedencia, huyeron cobardemente abandonando un caballo con su montura y una gorra militar: incorporados con sus cuatro compaheros que se hallaban á la salida del pueblo enviaron recado por un paisano que habian detenido, amenazando con entrar á degüello sino se les devolvia el caballo que acababan de dejar; pero lejos de producir esta barbara conminacion el efecto que ellos se prometian, y sin embargo de no estar armados los Nacionales, se preparó su comandante D. Mariano de la Torre, á recibirlos á balazos, lo que les hizo retirarse precipitadamente.

El celoso comandante de la M. N. de Villanueva del Campo D. Dámaso Represa, en un on del Ayuntamiento constitucional que estaba en junta la mafiana del 16 detubieron á un hombre sospecheso y sin pasaporte, con cuyo arresto, y el de la mujer del montaraz de Castroverde que acompañaba á aquel, consiguió dicho comandante en union del 2.0, del teniente D. Lino Represa, y otros cuantes decididos Nacioneles, en cuyo numero se cuenta á Miguel Lopez, sin espresar el parte los nombres de los demas, aprehender tres facciosos, uno á pie y dos montados, todos con tercerola, sable ? canana, despues de muchas horas

de constante persecucion y prolijos reconocimientos en el monte de Castroverde, en los frondosos y elevados panes, y profundos barrancos: espresando tambien el parte, que tienen noticias de que los vecinos de Roales, provincia de Leon, han capturado otro á pie, y dos caballos con monturas los de San Adrian del Valle y Pozuelo del

Páramo. Al publicar con el mayor placer estas noticias para desengaño y escarmiento de los ilusos, para estímulo de la benemérita Milicia y Justicias de esta Provincia, y satisfaccion de cuantos han tenido parte en la persecucion y esterminio de la gavilla latro-facciosa de que va hecho mérito, de cuyo importante servicio doy parte circuns. tanciado con esta fecha al Gobieren darles las gracias en mi particular, y en nombre de la Pátria. Zamora 22 de Junio de 1839. José María Varona.

INTENDENCIA DE ZAMORA.

DON JOSE MARIA VARONA T Alpanseque, Comendador de la Real orden Américana de Isabel la Católica, benémerito de la Pátria, condecorado con varias eruces de distincion por acciones de guerra, Intendente de esta Provincia de Zamora. ect.

Con arreglo al Real decreto de 1º é instruccion de 5 del corriente mes, se arrienda en publica subasta el medio diezmo y primieias de este Obispado y Vicarías de Alba y Aliste por frutos del presente año y sus remates darán principio en el dia 8 del próximo mes de Julio, en los Estrados de esta Intendencia desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde. en los que se admitirán posturas por pueblos, y en la Capital por diezmatorios. Todo licitador puede enterarse de las condiciones y presupuestos del valor de cada diezmería que estarán de manifiesto desde el dia 4 del mismo mes de Julio en la Administracion Diocesana y Escribanía de la Subdelegación. Dado en Zamora á 21 de Junio de bramiento de la misma, para que 1839.-José Maria Varona.-Por procedan inmediatamente a recojer

mandado de su Sría. - Antonio Ma- | tedos los frutos devengados desde ria Fernandez.

OTRO.

Debiendo reedificarse un Almacen len la casa administracion de la villa de Távara propia de la Hacienda pública, se convocan licitadores para su ejecucion que podrán enterarse en la Escribanía de esta Subdelegacion del presupuesto y condiciones bajo de las cuales se han de celebrar sus remates en los dias 5, 8 y 11 del proximo mes de Julio en los Estrados de esta Intendencia de 11 á 12 de sus respectivas mananas, en los que se admitirán las pujas respectivamente del no de S. M., me hago un deber diezmo y cuarto y mejoras que sobre ellas se hagan, y en el últimonse hará la adjudicacion definitiva al mejor postor. Zamora 20 de Junio de 1839. - Varona - Por mandado de su Sría - Antonio María Fernandez.

AVISO.

Desde el dia 27 del corriente en adelante se hace por la Junta Diocesana de Astorga la subasta de diezmos de los Arciprestazgos del Vierzo, Deanato, Cepeda, Omaña, Vega y Páramo, Páramo y Vega, Somoza, Valduerna, Valdería y las de Castilla y Galicia. Lo que se anuncia al público para noticia de los que quieran interesarse en equella subasta. Zamora 20 de Junio de 1839.-Insértese.-Varona.

JUNTA DIOCESANA. del Obispado de Zamora.

Debiendo procederse á la recaudacion del medio diezmo y primicias, frutos del corriente ano decretado por S M. en 1º del presente mes, ha acordado esta Junta antorizar interinamente á los Colectores de todas las Cillas que lo fueron en el año anterior por nom-

1º de Marzo último, con la precisa intervencion del Párroco y Alcalde constitucional, sin penjuicio de que soliciten la propiedad de la Administracion Diocesana, la la que remitiran notas semanales de tudo lo que recauden; cuya determinacion harán presente dos Alcaldes sin la menor demora a los referidos Colectores y Parrocos. Zamora y Junio 20 de 1839 -El Intendente Presidente, José Maria Varona -P, A. D. L. J.-Antonio Braga Secretario. - Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de la Diócesis de Zamora.

- Laisha riibleli is malami - Laisha challa

I was the transfer of the transfer to

de la Audiencia Territorial DE VALLADOLID.

Por el Exemo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 8 del actual se me ha comunicado la Real orden siguiente.

Siendo util y conveniente que las Autoridades y funcionarios públicos se encuentren en sus respectivos destinos al tiempo de hacerse las elecciones para Senadores y Diputados á Córtes, á fin de asegurar el órden y la tranquilidad, y con ellos la libertad indispensable de los electores, S. M. la REINA Gobernadora se ha servido resolver, que los Majistrados, Fiscales, Jueces y Promotores que por haber sido nombrados recientemente ó por haber obtenido licencia se hallen ausentes del pueblo donde deben ejercer sus funciones, se presenten en su destino respectivo para el dia 1º de Julio próximo, y que permanezcan en él sin poderse ausentar. para concluir el término de su licencia hasta el 88 de Agosto, en el concepto de que si contra las esperanzas del Gobierno, y le que no es de temer hubiese alguno que contraviniere a esta determinacion esperimentará toda la severidad á que se hiciere acreedor, á no probar de la manera mas satisfactoria que ha intervenido un impedimento invisible é involuntario, que-

dando desde luego comprendidos en | ciones y Reales ordenes é instrucesta escepcion los Jueces y Pro- ciones mandadas observar en el parmotores cuyos partidos se hallen ticular, las cuales estarán de manio ocupados en su totalidad, o poco fiesto en la Secretaría de esta Intenmenos por el enemigo. De Real dencia militar. Señala el dia 20 orden lo digo a V. S. para su inte- | del próximo mes de Julio, de doce siliencia, la del Tribunal y demas a dos de su tarde, para celebrar -refectos consiguientes á su cumpli- el único remate en los estrados de

Lo que de acuerdo de asta Au-/ Los Comisarios de guerra de diencia trascribo á V. S. á fin de este distrito estan autorizados por que se sirva dar sus órdenes para Real orden de 29 de Abril de 1831 que con urjencia se inserte en el para recibir las proposiciones par-Boletin oficial de esa Provincia á ticulares que se les presentenco di-·los Aefectos consignientes. - Dios rijan, bajo los términos que preguarde á V. S. muchos años. Valla- i-viene dicha Real resolucion, la cual dolid 16 de Junio de 1839 - Mo- y pliego jeneral de condiciones cidesto de Cortazar. - Señor Jefe polí- l-tado, existen en sus respectivos

Varona. A 10 / GIAM

Parel Excuso, Sr. Ministro de SAMORTIZACION.

isses at one lawrenced a steel Se señala el dia de Julio de 11 á 12 de la mañana en los Esdrados de esta Latendencia para da subasta y remate de 326 fanegas i coartillo de trigo, y 3 celemines de Garbanzos, que existen en los simacenes de Toro pertenecientes á los arbitrios de Amorti-Ascion. el ade applicat la pradil' at

Quien quisiere interesarse en su adquisicion puede enterarse de las condiciones que están de manifiesto en las oficinas del ramo Zamora 18 de Junio de 1839 - Varona dana ber oblente comme se hallen au-

cet sus the ones, se presenten em EL INTENDENTE MILITAR del distrito de, Galicia.

2312 03430 Semie, 1111 8 130 80 806

Hace saber: Que en consecuencia de lo prevenido en Reales ordenes, se saca á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes del ejército en este distrito, por el término de un año, que se empezará á contar desde 1º de Octubre próximo venidero, hasta 30 de Setiembre | de 1840, ambos inclusives, con arreglo al pliego jeneral de condi-

miento. Sine sig nesti de la misma dependenciallo abasio

tico de Zamora. ministerios; advirtiendo que las e-Insértese en el Boletin oficial. - nuuciadas proposiciones deben halarse precisamente en esta Intendencia con la anticipacion de doce o quince dias al marcado para el remate. - oz81 ob o....

Y para que llegue a noticia de todos, ha mandado se fije el presente edicto en los sitios mas pùblicos de costumbre de esta capital; que se inserte en el Boletin oficial de la misma; en los de las otras tres provincias de este distrito; y que se circale a los respectivos Comisarios de guerra y á todas las Intendencias militares, con el objeto de su mayor publicidad Coruña.1º de Junio de 1839 - P. A. D. S. I. M. -El Comisario de Guerra, Plácido de Pico.-Manuel Brondo y Monserrat, Secretario.

AVISOS.

- of other contract and the

. # 107: For all the control of the

En la calle de la Alcazaba, casa de Nicolas Brizuela, se vende tocino, perniles, chorizos y demas artículos de cerdos al por mayor, segun la calidad que se halla de manifiesto en el Peso Concejo de esta Ciudad de Zamora.

PRECIOS. Tocino con hueso à 74

reales la arroba, que sale la libra á 25 cuartos; y lo mis-mo el jamon ó pernil.

Chorizos, de docena arriba, á 34 cuartos libra.

Manteca, por ollas, á 30 cuartos libra.

distributerun del Valle y Paracty de Se advierte que tambien se dá fiado a los habitantes de esta Cindad y su Provincia con la demasia de 2 cuartos en libra, o sea el precio de 27 cuartos la libra de toeino. del minera al se our -mi nyus al juli èm nd an ay sages

annonio.... remarkud mirita naantakka e-

tudub ... ora . i. ora . i. orb' orbeithe Se halla establecido en Valladolid uno de los Oculistas de mas mérito que posee la Europa; quien ha enseñado á los demas Profesores, el modo de practicar la operacion de la Catarata; de un modo mas sencillo, facil, pronto y seguro de obtener los buenos resultados que dicha operacion offece.

En el tratamiento de las ensermedades que asectan á la vista, ofrece un consuelo nada comun en ellas, muy especialmente en la Gota Serena, y Catarata incipientes, en las nubes, úlceras y inflamaciones crónico-herpeticas y otras.

El lunes 17 del corriente ha faltado una Yegua del lugar de S. Miguel de la Ribera, su estatura 6 cuartas, pelo rojo, la crin cortada y ya cerrada; quien supiere su paradero avisará a su dueño José Hernandez vecino de dicho pueblo.